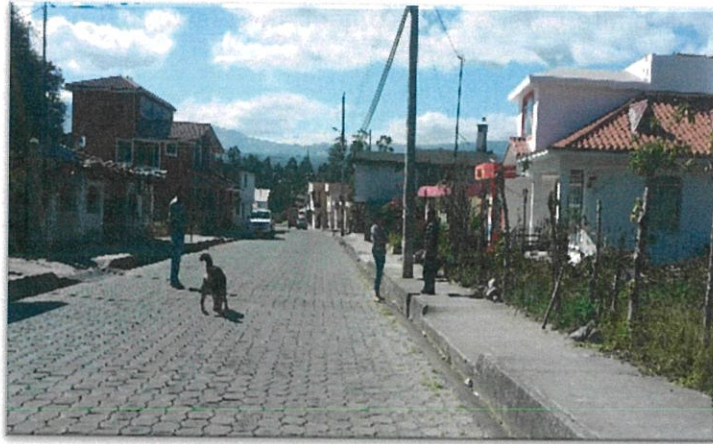


**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO**  
**N° 0010 - UERB-OC-2018**



**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

<b>NOMBRE DEL AHHC:</b>	La Balvina "Sector Chiguano"		
<b>Administración Zonal:</b>	Los Chillos	<b>Parroquia:</b>	Amaguaña
<b>Años de Asentamiento:</b>	16	<b>Organización social:</b>	AD-HOC
<b>No. de propietarios:</b>	11	<b>Población beneficiaria:</b>	44

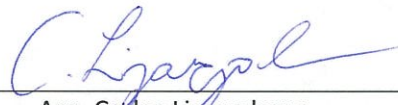
**2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:**

El asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado La Balvina "Sector Chiguano", se encuentra ubicado en la parroquia de Amaguaña, se origina aproximadamente en el año de 2002, producto de la venta en derechos y acciones lotes de terreno, donde, ante la necesidad de contar con una vivienda digna, los moradores se asientan en el territorio creando el asentamiento que actualmente cuenta con una consolidación del 81.81% en función de los 11 lotes existentes.

De la inspección de campo realizada al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado La Balvina "Sector Chiguano", por parte de la UERB-OC, se recomienda que el asentamiento sea considerado de interés social, en función de que la mayoría de los moradores son de escasos recursos económicos, en su gran mayoría tienen pequeños negocios propios. Los moradores manifiestan que un 70% de ellos no tienen estabilidad laboral, y solo el 50% de ellos logran satisfacer la canasta básica. El asentamiento cuenta con los servicios básicos en un 60%, pues solo los lotes que colindan con vías públicas han podido acceder a estos, sin embargo no cuentan con una seguridad jurídica sobre la propiedad de sus lotes, que permita mejorar la calidad de vida del sector.

Las personas que conforman el asentamiento, ante la dificultad de poder obtener sus escrituras individuales durante más de 16 años, se acercaron a la UERB-OC solicitando ingresar al proceso de regularización, para lo cual conformaron una organización social AD-HOC.

Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para continuar con el análisis legal.



Arq. Carlos Lizaraburu.

**RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - OC**



U 26  
verifica  
y seis

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	14/04/2018	HORA DE VISITA	12h00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	LA BALVINA SECTOR CHIGUANO		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	LOS CHILLOS		
NUMERO DE PREDIO	5325746		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	16 AÑOS		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	44 personas		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC X
REPRESENTANTE LEGAL	Francisco Chiguano		
CEDULA DE IDENTIDAD	1700546441		
DIRECCIÓN			
TELÉFONO	2853068		
CORREO ELECTRÓNICO			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	11	AREA TOTAL	5.000,00
UNIDADES DE VIVIENDA	9	AREA VERDE	
CONSOLIDACION	81,81%	INFRAESTRUCTURA VIAL	
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	x		
SALUD	x		
RECREATIVAS	x		
AREA COMUNAL	x		

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO      SUELDO BÁSICO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	x		50%
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	x		30%


SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	x	60%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS	x	60%	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	x	60%	
VIAS		0%	
BORDILLOS		na	
ACERAS		na	

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO      x      AUTOGESTION

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		x			
PERSONAS POR CUARTO		x			
ACABADOS	x				
PRIVACIADAD					
AREA POR PERSONA	x				
USO DE LOS ESPACIOS		x			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		x			
ACOMODACION DE ENSERES		x			
INSTALACIONES ELECTRICAS		x			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
Arq. Carlos Lizarzaburu	

0 25  
 veinte  
 y cinco

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO

N° 11 -UERB-OC-2018

FECHA: 26/07/2018

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>	
NOMBRE DEL AHHC:	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "LA BALVINA SECTOR CHIGUANO"
Administración Zonal:	LOS CHILLOS Parroquia: AMAGUAÑA
<b>2.- INFORME LEGAL:</b>	
<p><b>ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO LA BALVINA "SECTOR CHIGUANO"</b></p> <p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado La Balvina "Sector Chiguano", se encuentra asentado sobre un macro lote de terreno, situado en la Parroquia de Amaguaña, conformado por los siguientes propietarios y formas de adquisición:</p>	
<b>MACRO LOTE</b>	
<b>DESCRIPCION DEL INMUEBLE</b>	LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTE Y OCHO
<b>PARROQUIA</b>	AMAGUAÑA
<b>CERTIFICADO DE GRAVAMENES</b>	CERTIFICADO No. 243555 / TRAMITE 184020
<b>FECHA EMISION</b>	21 JUNIO DE 2018
<b>LINDEROS</b>	NORTE.- Plaza.
	SUR.- Lote número veinte y nueve.
	OESTE.- Camino.
	ESTE.- Camino.
<b>SUPERFICIE</b>	5000.00 m2
<b>PROPIETARIOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cónyuges HECTOR PATRICIO OÑA PAUCAR Y NELLY SUSANA CHIGUANO GUASUMBA.</li> <li>2. Cónyuges NELLY SUSANA CHIGUANO GUASUMBA Y HECTOR PATRICIO OÑA PAUCAR.</li> <li>3. Cónyuges EDGAR PATRICIO CAIZA SUNTAXI Y MARIA DEL CARMEN TOAPANTA SUNTAXI.</li> <li>4. ANA LUCIA TOAPANTA SUNTAXI, soltera.</li> <li>5. Cónyuges SEGUNDO WILLIAM PACHACAMA QUISHPE Y VILMA ESTHELA TOAPANTA SUNTAXI.</li> <li>6. Cónyuges JULIO CESAR TOAPANTA SUNTAXI Y SANDRA ELIZABETH CHANATAXI SUNTAXI.</li> <li>7. CARMEN ELENA CHIGUANO GUASUMBA, soltera.</li> <li>8. BLANCA YOLANDA CHIGUANO GUASUMBA, soltera.</li> <li>9. Cónyuges MILTON IVAN VASCO PINARGO Y NATALIA ELIZABETH CHIGUANO GUASUMBA.</li> <li>10. Cónyuges CARLOS RODRIGO CHIGUANO GUASUMBA Y MARIA LLANETH SUNTAXI OÑA.</li> <li>11. CARMEN ELENA CHIGUANO GUASUMBA, soltera.</li> <li>12. FRANCISCO CHIGUANO SIÑAILIN, casado.</li> <li>13. JOSE TOAPANTA.</li> </ol>

**FORMAS DE  
ADQUISICION Y  
ANTECEDENTES**

1. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 2 de diciembre de 2014, ante el Notario Sexagésimo Subrogante del cantón Quito, Dr. Raúl Cevallos Pérez, inscrita el 3 de mayo de 2016, José María Toapanta Chiguano, casado, (heredero de José Luis Toapanta Sinailín) vende a favor de HECTOR PATRICIO OÑA PAUCAR Y NELLY SUSANA CHIGUANO GUASUMBA, todos los derechos y acciones hereditarios equivalentes al 14.2856% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector La Balbina.
2. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 20 de junio de 2014, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, inscrita el 9 de Diciembre de 2015, Manuel Toapanta Sinailín, casado, vende a favor de los cónyuges HECTOR PATRICIO OÑA PAUCAR Y NELLY SUSANA CHIGUANO GUASUMBA, casados, todos los derechos y acciones hereditarios equivalentes al 14.2856% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector La Balbina.
3. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 8 de agosto de 2008, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Dr. Juan Villacis Medina, inscrita el 21 de noviembre de 2008, Los señores José Adolfo Toapanta Quishpe, casado; María Adelaida Toapanta Quishpe, casada; María Ximena Toapanta Quishpe, viuda; Ana María Llumiquinga Liquinchina, viuda; José Manuel Toapanta Llumiquinga, casado; Segundo Toapanta Liquinchina, casado; Patricio Mario Toapanta Llumiquinga, casado; Marco Fernando Toapanta Llumiquinga, soltero; Nancy Janeth Toapanta Llumiquinga, casada; Dora Liliana Toapanta Llumiquinga, casada; Aida Maribel Toapanta Ñato, soltera; Darwin Santiago Toapanta Ñato, casado; Jenny Elizabeth Toapanta Ñato, soltera, venden a favor de EDGAR PATRICIO CAIZA SUNTAXI Y MARIA DEL CARMEN TOAPANTA SUNTAXI, el 7.14% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector La Balbina.
4. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 8 de agosto de 2008, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Dr. Juan Villacis Medina, inscrita el 29 de septiembre de 2008, Los señores José Adolfo Toapanta Quishpe, casado; María Adelaida Toapanta Quishpe, casada; María Ximena Toapanta Quishpe, viuda; Ana María Llumiquinga Liquinchina, viuda; José Manuel Toapanta Llumiquinga, casado; Segundo Toapanta Liquinchina, casado; Patricio Mario Toapanta Llumiquinga, casado; Marco Fernando Toapanta Llumiquinga, soltero; Nancy Janeth Toapanta Llumiquinga, casada; Dora Liliana Toapanta Llumiquinga, casada; Aida Maribel Toapanta Ñato, soltera; Darwin Santiago Toapanta Ñato, casado; Jenny Elizabeth Toapanta Ñato, soltera, venden a favor de ANA LUCIA TOAPANTA SUNTAXI, soltera, el 7.14% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector La Balbina.
5. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 8 de agosto de 2008, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Dr. Juan Villacis Medina, inscrita el 21 de noviembre de 2008, Los herederos de Emilo Alfonso y Víctor Toapanta Sinailín, señores José Adolfo Toapanta Quishpe, casado; María Adelaida Toapanta Quishpe, casada; María Ximena Toapanta Quishpe, viuda; Ana María Llumiquinga Liquinchina, viuda; José Manuel Toapanta Llumiquinga, casado; Segundo Toapanta Liquinchina, casado; Patricio Mario Toapanta Llumiquinga, casado; Marco Fernando Toapanta Llumiquinga, soltero; Nancy Janeth Toapanta Llumiquinga, casada; Dora Liliana Toapanta Llumiquinga, casada; Aida Maribel Toapanta Ñato, soltera; Darwin Santiago Toapanta Ñato, casado; Jenny Elizabeth Toapanta Ñato, soltera, venden a favor de los cónyuges SEGUNDO WILLIAM PACHACAMA QUISHPE Y VILMA ESTHELA TOAPANTA SUNTAXI, casados, el 7.14% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector La

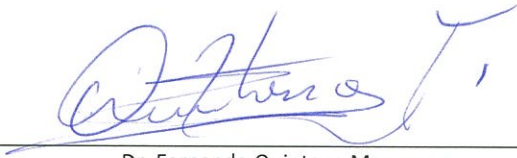

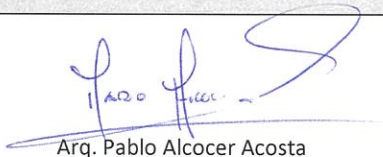
Balvina con una superficie de 5.000 m2.

6. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 8 de agosto de 2008, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Dr. Juan Villacis Medina, inscrita el 27 de noviembre de 2008, Los señores José Adolfo Toapanta Quishpe, casado; María Adelaida Toapanta Quishpe, casada; María Ximena Toapanta Quishpe, viuda; Ana María Llumiquinga Lliquinchina, viuda; José Manuel Toapanta Llumiquinga, casado; Segundo Toapanta Lliquinchina, casado; Patricio Mario Toapanta Llumiquinga, casado; Marco Fernando Toapanta Llumiquinga, soltero; Nancy Janeth Toapanta Llumiquinga, casada; Dora Liliana Toapanta Llumiquinga, casada; Aida Maribel Toapanta Ñato, soltera; Darwin Santiago Toapanta Ñato, casado; Jenny Elizabeth Toapanta Ñato, soltera, venden a favor de los cónyuges JULIO CESAR TOAPANTA SUNTAXI Y SANDRA ELIZABETH CHANATAXI SUNTAXI, casados, el 7.14% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector La Balvinacon una superficie de 5.000 m2.
7. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 25 de marzo de 2014, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, inscrita el 15 de Septiembre de 2015, los cónyuges Héctor Patricio Oña Paucar y Nelly Susana Chiguano Guasumba, casados, venden a favor de CARMEN ELENA CHIGUANO GUASUMBA, soltera, el 7.4506% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector La Balvinacon una superficie de 5.000 m2. Habiendo adquirido mediante compra a Francisco Chiguano Siñailin y María Carmela Guazumba Quinga, según escritura de Compra venta, celebrada el 12 de junio de 2002, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón, inscrita el 13 de Septiembre de 2002.
8. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 12 de junio de 2002, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Alban, inscrita el 27 de Septiembre de 2002, Francisco Chiguano Siñailin y María Carmela Guazumba Quinga, venden a favor de BLANCA YOLANDA CHIGUANO GUASUMBA, soltera, el 7.44% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector La Balvinacon una superficie de 5.000 m2.
9. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 12 de junio de 2002, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, inscrita el 23 de Agosto de 2002, los cónyuges Francisco Chiguano Siñailin y María Carmela Guazumba Quinga, venden a favor de los cónyuges NATALIA ELIZABETH CHIGUANO GUASUMBA Y MILTON IVAN VASCO PINARGO, casados, el 7.4236% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector La Balvinacon una superficie de 5.000 m2.
10. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 12 de junio de 2002, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, inscrita el 27 de septiembre de 2002, los cónyuges Francisco Chiguano Siñailin y María Carmela Guazumba Quinga, casados, venden a favor de los cónyuges CARLOS RODRIGO CHIGUANO GUASUMBA Y MARIA LLANETH SUNTAXI OÑA, casados, el 7.44% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector L Balvina con una superficie de 5.000 m2.
11. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 12 de junio de 2002, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, inscrita el 27 de septiembre de 2002, los cónyuges Francisco Chiguano Siñailin y María Carmela Guazumba Quinga, casados, venden a favor de CARMEN ELENA CHIGUANO GUASUMBA, soltera, el 7.4506% de derechos y

	<p>acciones fincadas en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector L Balbina con una superficie de 5.000 m2.</p> <p>12. Mediante escritura de Compra venta, celebrada el 28 de agosto de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Homero Noboa González, inscrita el 16 de enero de 1986, Petrona Toapanta, soltera, y María Angelina Toapanta, casada, venden a favor de FRANCISCO CHIGUANO SIÑAILIN, casado, todos sus derechos y acciones fincadas en el lote de terreno número VEINTE Y OCHO, situado en la parroquia de Amaguaña, sector La Balvina con una superficie de 5.000 m2. (Derechos y acciones sobrantes)</p> <p>13. Mediante adjudicación hecha en el Convenio celebrado con los trabajadores de la Hacienda Santa Natalia, Acuerdo Ministerial número 2127 de fecha 7 de julio de 1964, protocolizado el 9 de julio de 1964, ante el Notario del cantón Quito, Dr. Olmedo del Pozo e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de julio de 1964; Francisco Espinosa Acevedo y su mujer transfieren a favor de JOSE TOAPANTA, el lote número veinte y ocho, ubicado en la Balbina, de la parroquia Amaguaña, con una superficie de 5.000,00 m2 (Derechos y acciones sobrantes)</p> <p>13.1. Mediante sentencia de Posesión efectiva dictada por el juez Segundo de lo Civil de Pichincha el 25 de julio de 1983, inscrita el 5 de septiembre del 1983, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante José Toapanta Quishpe y María Natalia Quishpe Sinailín, a favor de sus hijos: MANUEL, VICTOR, JOSE LUIS, PETRONA, MARIA ANGELINA, EMILIO TOAPANTA Y FRANCISCO CHIGUANO SINAILIN por derecho de representación de la que fue María Teresa Toapanta Sinailín.</p> <p>13.2. Mediante escritura de Posesión efectiva otorgada el 17 de julio de 2007, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo, inscrita el 3 de agosto de 2007, se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante Víctor Toapanta Sinailín, a favor de sus hijos: JOSE MANUEL TOAPANTA LLUMIQUINGA, SEGUNDO TOAPANTA LIQUINCHINA, PATRICIO MARIO TOAPANTA LLUMIQUINGA, MARCO FERNANDO TOAPANTA LLUMIQUINGA, NANCY JANETH TOAPANTA LLUMIQUINGA Y DORA LILIANA TOPANTA LLUMIQUINGA, y de sus nietos AIDA MARIBEL, DARWIN SANTIAGO Y JENNY ELIZABETH TOAPANTA ÑATO, por derecho de representación de su fallecido padre el señor Luis Efraín Toapanta Llumiquinga, y como cónyuge sobreviviente la señora Ana María Llumiquinga Liquinchina.</p>
<p><b>GRAVAMENES Y OBSERVACIONES</b></p>	<p>NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los vendedores Francisco Chiguano Sinailin y María Carmela Guazumba Quinga se reservan el derecho de usufructo por toda su vida, en relación a la compra venta a Carmen Elena Chiguano Guazumba.</li> </ul>

**CONCLUSIONES:**

Por cuanto se ha justificado legalmente la tenencia de la propiedad, los copropietarios y las formas de adquisición del macro lote donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado La Balvina "Sector Chiguano", de la parroquia Amaguaña, y conforme al artículo 8, numeral b) de la Ordenanza 0147 de 09 de diciembre de 2016, se emite criterio legal favorable para el proceso de Regularización.


Dr. Fernando Quintana Mosquera <b>RESPONSABLE LEGAL UERB-OC</b>
<b>3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR</b>
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Dr. Fernando Quintana Mosquera, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Arq. Carlos Lizarzaburu <b>DELEGADO DE LA UERB-OC</b>
<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>

Arq. Pablo Alcocer Acosta <b>RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC</b>



0 22  
veinte  
y dos

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**INFORME TÉCNICO N° 11-UERB-OC-2018**

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 09-08-2018

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	LA BALVINA "SECTOR CHIGUANO"	Área bruta Catastrada: MACRO	5.000,00 m2
Parroquia:	AMAGUAÑA	Área bruta en escritura: MACRO	5.000,00 m2
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Área bruta del levantamiento: MACRO	5.000,00 ✓ m2
N° de Predio:	(MACRO) 5324746		
Clave Catastral:	(MACRO) 23806 08 007		

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	NO APLICA
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado o en la trama Urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

**4.- NOTAS:**

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*

Arq. Pablo Alcocer.

RESPONSABLE TECNICO "UERB"-OC

0 21  
veinte  
y uno

Oficio N° 822 GU-DGT-AMZCH

D.M. Quito, 21 de agosto del 2018

Ticket N° 2018-108327 ✓

Arquitecto  
Carlos Lizarzaburu  
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN UERB-OC**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al ticket No. 2018-108327 y al oficio No. UERB-OC-036-2018, documento en el que solicita el informe de **TRAZADO Y REPLANTEO VIAL** de las calles que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LA BALVINA SECTOR CHIGUANO", ubicado en el predio No. 5324746 y clave catastral No. 23806-08-007, parroquia Amaguaña, al respecto se informa lo siguiente.

**INFORME TÉCNICO:**

Revisada la documentación adjunta en el pedido (I.R.M. de consulta), y de acuerdo al plano de trazado vial del barrio La Balvina aprobado por el I. Concejo Metropolitano de Quito, de acuerdo a los informes No. IC-97-095 de fecha 01 de abril de 1997 y No. IC-98-212 de fecha 27 de abril de 1998, el predio colinda en el lindero Norte con la calle Juan de Salinas de 11.00m de ancho total y en el lindero Oriental con la calle Francisco Javier Espinoza Acevedo de 12.00m de ancho total, determinándose las siguientes afectaciones.

**CALLE JUAN DE SALINAS** Actualmente de 11.00m de ancho total, medido a 5.50m desde al eje a línea de fábrica, determinándose que no existe afectación a esta vía. La línea de fábrica se medirá a 1.50m del bordillo existente en el lado Sur de la vía.

**CALLE FRANCISCO JAVIER ESPINOZA ACEVEDO:** Actualmente de 12.00m de ancho total, medido a 6.00m desde al eje a línea de fábrica, determinándose la siguiente afectación:

TRAMO I: afectación promedio de 0.10m a 0.80m de fondo, desde el lindero Norte hacia el Sur, en una longitud aproximada de 30.20m.

TRAMO II: desde el punto anterior hacia el Sur, afectación promedio de 0.30m por todo el resto del frente del lote.

El radio de curvatura en la intersección de las vías será de 5.00m.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Suárez Pérez Msc.  
**DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO (E)**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Geom. Willams Allauca	GU	21/08/2018	AS
Revisión:	Ing. Daniel Suárez	DGT		AS
Revisión:				AS

Oficio No.: DMC-AHH-14860  
 Quito D.M.,

26 NOV 2018

Abogada  
 Karina Subía Dávalos  
**DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD  
 ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
 Presente

De mi consideración:

Con oficio No. 1551-UERB-2018 del 08 de noviembre de 2018, ingresado con Ticket GDOC N° 2018-171669, la Unidad Regula Tu Barrio solicitó a esta Dirección se proceda con la actualización gráfica – alfanumérica y emisión de la cédula de Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “**LA BALVINA SECTOR CHIGUANO**”, ubicada en la parroquia Amaguaña, de predio No. 5324746 con clave catastral 23806-08-007.


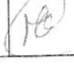
En atención a lo solicitado, la Unidad Gestión Catastral Asentamientos Humanos de Hecho informa que, luego de la revisión de la documentación, así como el registro catastral SIREC-Q, del predio N°5324746, con Clave Catastral N° 23806-08-007, perteneciente al Asentamiento Humano “**LA BALVINA SECTOR CHIGUANO**”, ha sido actualizado el área gráfica, de escritura y del levantamiento con un área de 5000,00 m<sup>2</sup>.

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Atentamente



Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTION CATASTRAL ESPECIAL**

Revisado por	Arq. María Belén Cueva Responsable Asentamiento Humano de Hecho	22/11/2018	
Elaborado por	Ing. Germania Maila	22/11/2018	
Oficio	N° 240-AHH-2018		
Ticket GDOC	2018-2018-171669		

# Of. 1551 Actualizacion, cédula o resolución catastral Barrio "La Balvina Sector Chiguano"

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 26/11/2018 - 10:02:41

0 19  
di'arabk

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	14 d 0 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	12/11/2018 - 09:43:52
<b>Cola</b>	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART::Regula tu barrio	<b>Creado por</b>	Subia Davalos Karina del Carmen
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	regulatubarrio@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	ksubia (Karina del Carmen Subia Davalos)		

## Información del cliente

**Nombre:** UNIDAD ESPECIAL  
**Apellido:** REGULA TU BARRIO  
**Identificador de usuario:** regulatubarrio@hotmail.sc  
**Correo:** regulatubarrio@hotmail.sc

## Artículo #6

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 26/11/2018 - 10:02:37 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 14860\_DMC.pdf (296.0 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-AHH-14860  
OFICIO INTERNO AHH-240  
ADJ. 1 CARPETA CON DOCUMENTACION COMPLETA

**Of. 1031 Informe definitivo de riesgos del Barrio "La Balvina Sector Chiguano"**  
 impreso por Christian Paúl Rivera Paspuel (christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec), 24/08/2018 - 07:56:18

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	35 d 20 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	19/07/2018 - 11:10:03
<b>Cola</b>	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART::Regula tu barrio	<b>Creado por</b>	Subia Davalos Karina del Carmen
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>			
<b>Propietario</b>	ksubia (Karina del Carmen Subia Davalos)		

0 18  
dieciocho

Información del cliente

**Nombre:** UNIDAD ESPECIAL  
**Apellido:** REGULA TU BARRIO  
**Identificador de usuario:** regulatubarrio@hotmail.sc  
**Correo:** regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #6

**De:** "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>  
**Asunto:** OFICIO N° SGSG-DMGR-2018-786-DESPACHADO -22 DE AGOSTO-2018  
**Creado:** 24/08/2018 - 07:56:08 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 786.pdf (1.1 MBytes)

OFICIO N° SGSG-DMGR-2018-786-DESPACHADO -22 DE AGOSTO-2018  
 RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME DE RIESGOS REF OFICIO N° UERB-1031-2018

Artículo #5

**De:** "Jorge Patricio Ordoñez Obando" <jorge.ordonez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 22/08/2018 - 16:42:51 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Para su firma y despacho se responde con N° de oficio SGSG-DMGR-2018-786 e informe tecnico N° 241-AT-DMGR-2018

Artículo #4

**De:** "Victoria Prijodko " <victoria.prijodko@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 26/07/2018 - 15:26:51 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Ing. Luis Albán para su conocimiento y atención de lo solicitado

Artículo #3

**De:** "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>  
**Para:** Victoria Prijodko <victoria.prijodko@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 20/07/2018 - 11:38:10 por agente  
**Tipo:** nota-interna

ESTIMADA VICTORIA PARA SU CONOCIMIENTO TRAMITE PERTINENTE GRACIAS.  
 TRAMITE INTERNO 2203

Artículo #2

**De:** "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!

0 17  
diacisrete

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-786  
DM Quito, 22 de agosto de 2018  
Ticket GDOC N° 2018-109879

Abogada  
Karina Subía  
**DIRECTORA**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente.-

**Asunto:** Respuesta a solicitud de informe de riesgos  
Ref. Oficio No. UERB-1031-2018

De mi consideración:




En atención al oficio N° UERB-1031-2018, ingresado con ticket # 2018-109879 de fecha 19 de julio de 2018, donde se solicita realizar la emisión del informe de riesgos para el AHHYC denominado "La Balvina Sector Chiguano" de la Parroquia de la Amaguaña, conformado por el macrolote con No. Predial 5324746. Y Clave Catastral 23806 08 007.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 241-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.  
Atentamente,

  
Christian Rivera P. \*  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.**

Adjunto:  
Copia de recibido de Informe Técnico No. 241-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180822	
Revisión:	L. Albán	AT	20180822	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180822	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Archivo, DMGR

**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por: .....  
Firma: .....  
Fecha: **24 AGO 2018**

U 16  
diecisei

**INFORME TÉCNICO**  
**Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB**  
**Fecha de inspección: 14/0/08/2018**

**1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 780185; Y: 9960326 Z: 2550 msnm aprox.	LOS CHILLOS	AMAGUAÑA	LA BALVINA SECTOR CHIGUANO

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Acceso por la Av. General Rumiñahui, con dirección al Batallón Chimborazo	Regular		OF. No.UERB-1031-2018	2018-109879
	Irregular			
	En proceso de regularización	X		
<b>Datos del área evaluada</b>	<b>Propietario:</b> Asentamiento humano de hecho y consolidado "La Balvina Sector Chiguano" <b>Clave catastral:</b> 23806 08 007 <b>Clave predial:</b> 5324746			

**2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA**

Ítem	Descripción				
Área	11 lotes, pertenecientes al barrio "La Balvina Sector Chiguano", con un área total de 4.148,31 m <sup>2</sup>				
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo <b>Residencial Urbano 2</b> , en su totalidad.				
Relieve	Los predios evaluados están ubicados entre los 2530 m.s.n.m. y los 2525 m.s.n.m, con una diferencia altitudinal de cinco metros. Presenta forma de relieve de superficie plana a casi plana que va desde 5% a 12% o de 2 a 5 grados en su superficie.				
Número de Edificaciones	9 lotes con edificaciones, representando una consolidación del 81,81 %.				
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med iagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área de análisis se observó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), de las cuales una muestra problemas de columna corta, además de porosidad del hormigón y exposición del acero de refuerzo y sobre la losa existe una construcción menor, que consta con bloque unido con mortero donde se apoya la cubierta constituida por correas de madera y planchas de fibrocemento, adicionalmente presenta irregularidad en planta.</li> <li>Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua) de las cuales una muestra problemas de columna corta.</li> </ol> <p>Además se visualizaron construcciones menores con bloque trabado y la cubierta presionada empíricamente que está constituida por pingos de madera y planchas de fibrocemento/zinc; estas construcciones constan en el plano entregado por el barrio, pero debido a que los mismos son usados como bodegas no serán parte de este análisis.</p>				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (si/no)	<b>Energía eléctrica</b>	<b>Agua potable</b>	<b>Alcantarillado sanitario</b>	<b>Alcantarillado Pluvial</b>	<b>Telefonía fija</b>

HR BA LA CR

Otro tipo de información física relevante	Existe infraestructura eficiente para el manejo de aguas de escorrentía en las vías perimetrales. El acceso principal para llegar al barrio es adoquinado. Los pasajes al interior del barrio se encuentra en tierra afirmada (Actualmente con cultivos)
---	--

### 3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

#### 3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

### 4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

#### 4.1 Amenazas Geológicas

##### 4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa.

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: geomorfología, litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

El AHHYC "La Balvina Sector Chiguano" de la Parroquia Amaguaña está ubicado sobre un terreno ondulado conformado por una superposición de diferentes tipos de flujos antiguos de origen volcano-sedimentario que se generaron principalmente por actividad del volcán Pasochoa (abanico aluvial). Estos relieves están cubiertos por un potente manto de Cangahua que ha sido fuertemente erosionado y ha dejado relieves redondeados; particularmente la Cangahua primaria, en condiciones secas, tiene características mecánicas aceptables que brindan estabilidad y compactación lo cual permite realizar cimentaciones para diversas tipologías constructivas, sin embargo debido a las fuertes pendientes, incremento en la humedad y saturación producidas en temporadas lluviosas, este material pierde esas características de estabilidad volviéndose propenso a sufrir caídas de bloques, deslizamientos, lo que en el lenguaje popular se conoce como "derrumbes".

Localmente, "La Balvina Sector Chiguano" está ubicado en una superficie levemente ondulada, con una variación de pendientes entre zonas relativamente planas y onduladas (0° - 5°) en la totalidad de los lotes, para adecuación de terrenos e implantación de obras los lotes fueron modificados en su topografía original convirtiéndolos en terrenos planos.

Según la cartografía temática disponible en la DMGR, el sector evaluado se ubica sobre una zona de baja susceptibilidad ante movimientos en masa (de tipo deslizamiento) en su totalidad, por lo tanto se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja** en el AHHYC "La Balvina Sector Chiguano".

##### 4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el sistema de fallas de Quito es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se divide en dos componentes: 1) fallas inversas que se prolongan aproximadamente 60 km en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente; 2) fallas de rumbo dextrales ubicadas al nororiente del DMQ, desde Cumbayá hasta



Guayllabamba, extendiéndose aproximadamente 36 km en sentido Suroeste-Noreste.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a efectos sísmicos por topografía del terreno, se esperaría que la **Amenaza Sísmica sea calificada como Moderada** en todo el asentamiento.

#### 4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocara el análisis de los dos principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

##### **Volcán Cotopaxi**

Su cráter está ubicado a 42 km al Sur de "La Balvina Sector Chiguano" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

##### **Volcán Guagua Pichincha**

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 27 km al noroccidente de "La Balvina Sector Chiguano" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente.

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

U 15  
quince

Con esta información se puede estimar que la **amenaza por caída de ceniza es Moderada** para el AHHYC "La Balvina Sector Chiguano" de la Parroquia Amaguaña.

## 5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

### 5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "La Balvina Sector Chiguano" de la parroquia Amaguaña presenta condiciones locales **Bajas** de exposición ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "La Balvina Sector Chiguano" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "La Balvina Sector Chiguano" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

### 5.2 Vulnerabilidad Física

**Edificación:** Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2, 3, 4, 5, 6, 10
MODERADO	- -
ALTO	- -
MUY ALTO	- -

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2, 3, 5, 10
MODERADO	4, 6
ALTO	- -
MUY ALTO	- -

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física: ilusiones.

0 14  
astorice

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2, 3, 4, 5, 6, 10
MODERADO	- -
ALTO	- -
MUY ALTO	- -

**Sistema Vial:** El pasaje público S/N y el pasaje es de suelo natural (cultivos) no cuentan con sistemas de drenaje de agua lluvia, por lo que presenta una vulnerabilidad física alta, mientras que la calle Francisco Espinoza es de suelo natural con cunetas laterales para el drenaje de las aguas pluviales la cual presenta una vulnerabilidad física moderada y la calle Juan de Salinas es adoquinada y cuenta con sus respectivos sistema de drenaje, por lo tanto muestra una vulnerabilidad física baja.

### 5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

De la inspección realizada al asentamiento humano de hecho y consolidado por parte de la UERRB-OC se determina que la mayoría de los moradores son de escasos recursos económicos, en su gran mayoría tienen negocios propios. Los moradores manifiestan que un 70% de ellos tienen estabilidad laboral, y solo el 50% de ellos logran satisfacer la canasta básica. El asentamiento cuenta con todos los servicios básicos. Pues colinda con vías públicas, sin embargo no cuentan con una seguridad jurídica sobre la propiedad de sus lotes.

## 6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "La Balvina Sector Chiguano" de la parroquia Amaguaña, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "La Balvina Sector Chiguano" en general presenta un Riesgo Bajo para los lotes expuestos.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "La Balvina Sector Chiguano" de la parroquia Amaguaña presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "La Balvina Sector Chiguano" es Riesgo Bajo tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "La Balvina Sector Chiguano" de la Parroquia Amaguaña, para lo cual, una vez concluido dicho proceso, sus habitantes deberán cumplir las

recomendaciones que se describen en este informe, lo cual contribuirá a reducir el riesgo identificado en la zona en análisis.

### **Nota Aclaratoria**

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

**Medidas Estructurales:** Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

**Medidas No estructurales:** Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve Interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

## **7 RECOMENDACIONES**

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

### **Para el riesgo por movimientos en masa:**

- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "La Balvina Sector Chiguano", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.
- Los propietarios/poseedores de los lotes de "La Balvina Sector Chiguano" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

### **Para el riesgo sísmico:**

- Se recomienda que los propietarios y/o poseedores actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.

- Posterior a la regularización del AHHYC "La Balvina Sector Chiguano", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

0 13  
fuec

**Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):**

- Al encontrarse el AHHYC "La Balvina Sector Chiguano" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la parroquia Amaguaña, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

**Recomendaciones Generales**

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "La Balvina Sector Chiguano" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Los Chillos, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

**Cumplimiento de la normativa vigente:**

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "La Balvina Sector Chiguano" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

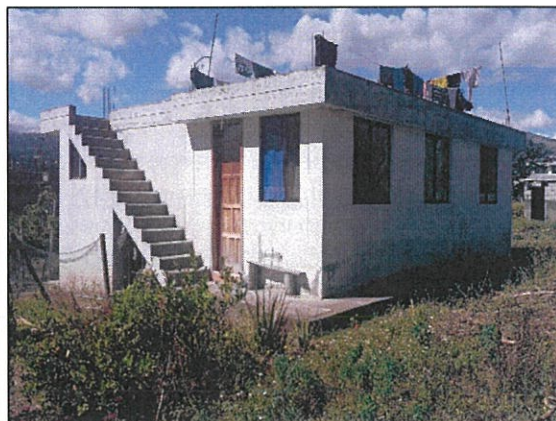
## 8 SOPORTES Y ANEXOS

### 8.1 Respaldo fotográfico

#### 8.1.1 Servicios básicos existentes en el sector.



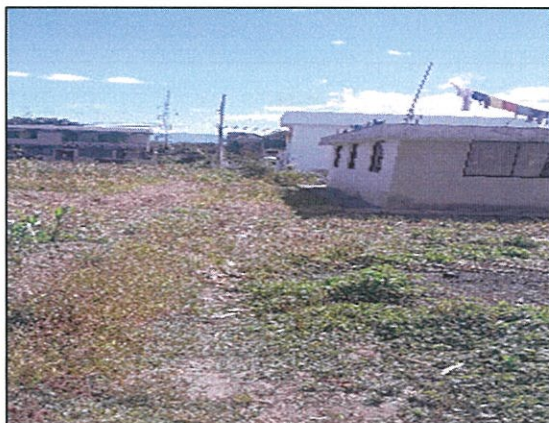
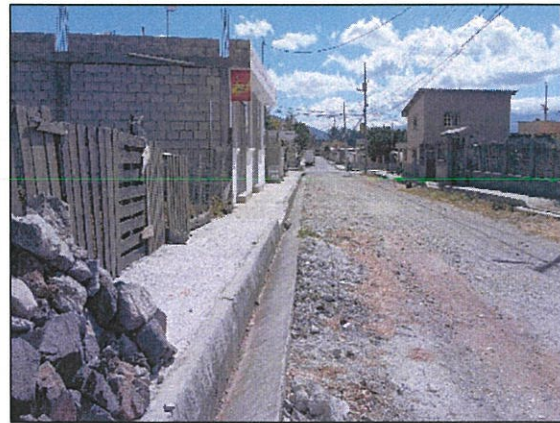
#### 8.1.2 Tipologías y materiales utilizados en las construcciones





U 12  
doce

8.1.3 Vías del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado



9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

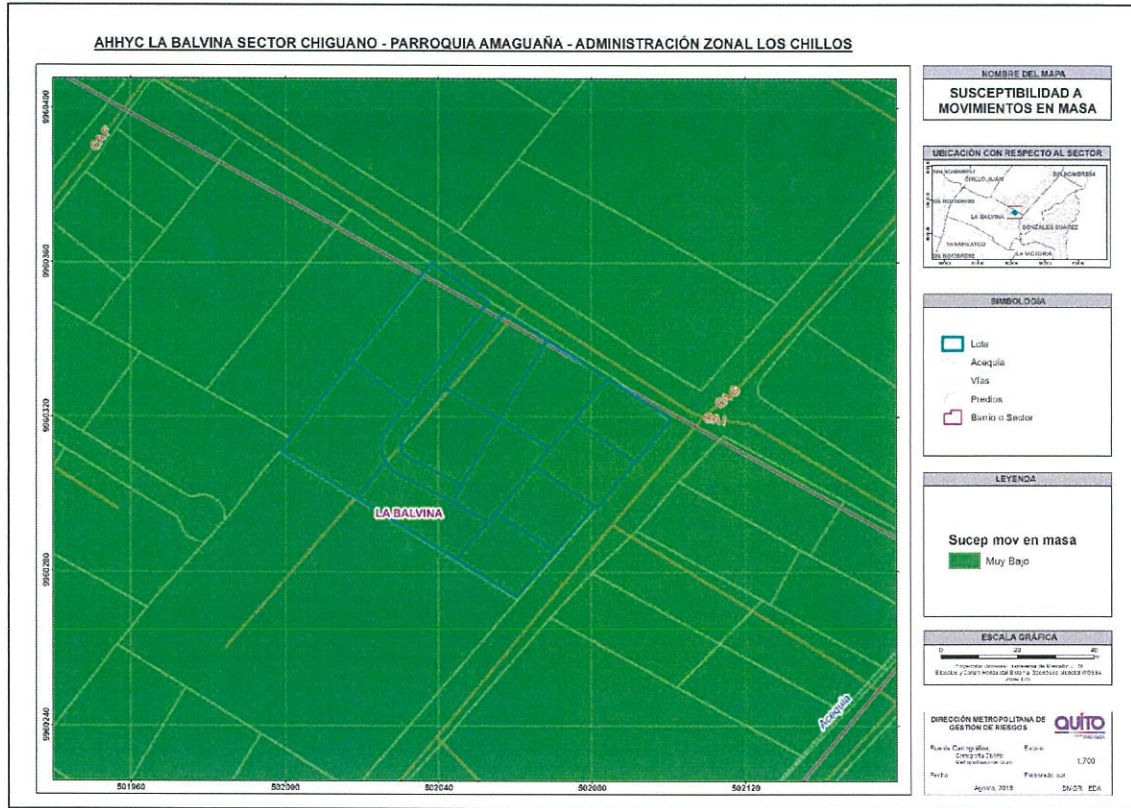
9.1.1 Ubicación.



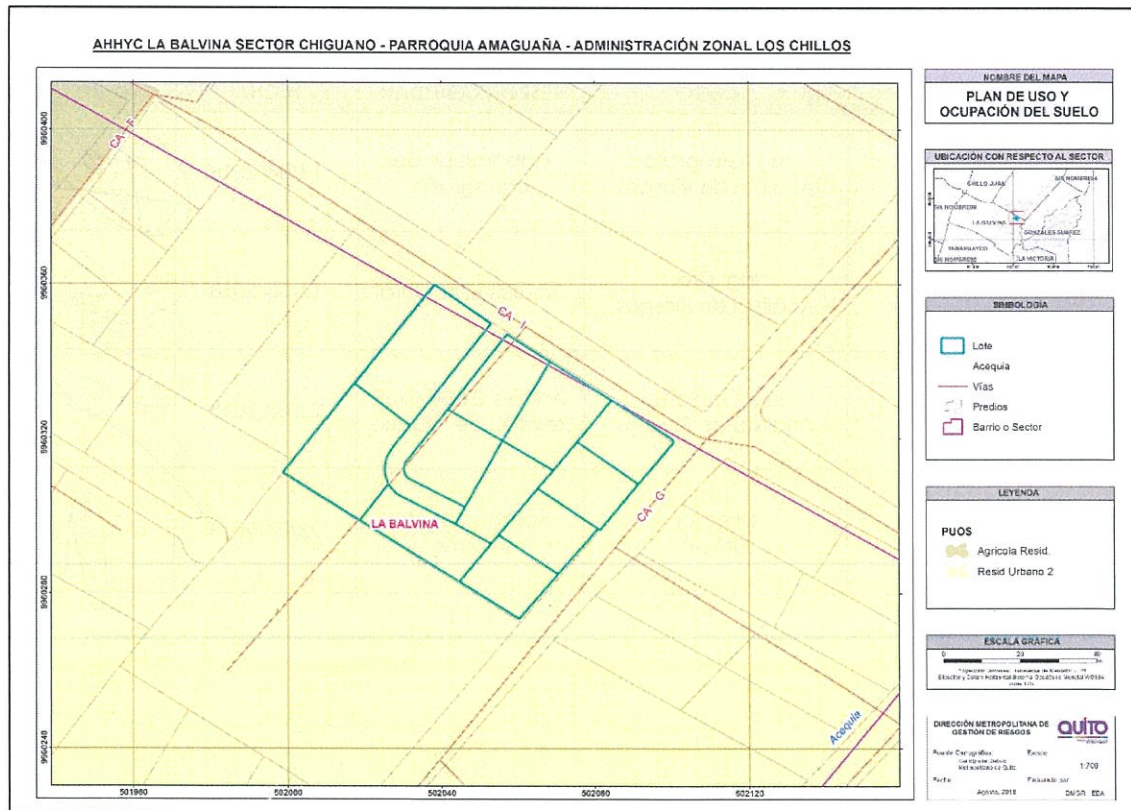


9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.

0 11  
once

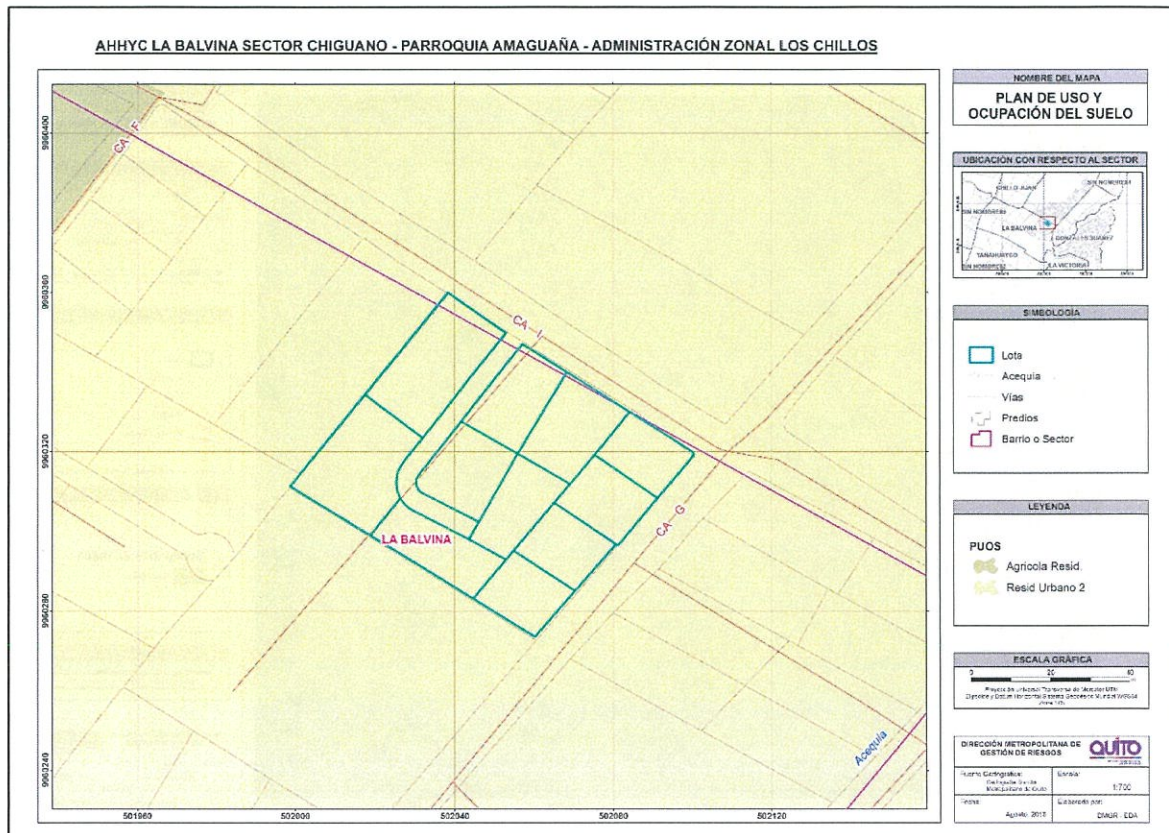


9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



HR DA LA CR


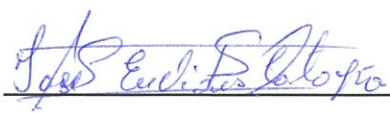
9.1.4 Pendientes.



**10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	13/08/2018	
Hugo Rodríguez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	17/08/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	22/08/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	23/08/2018	

0 10  
 diez

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL BARRIO: <u>La Balvina sector Chiguano</u>			
NO. EXPEDIENTE: .....		NO. ACTA: <u>06A</u>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <input checked="" type="checkbox"/> ZCH <input type="checkbox"/> ZT <input type="checkbox"/> ZMS		PARROQUIA: <u>Amaguani</u>	
UNIDAD: <u>Oficina Central</u>	FECHA: <u>31-05-2018</u>	HORA: <u>10:30</u>	
UERB - OC		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<u>Dr. Fernando Quintana</u>	1	<u>José Euclides Cotoyo</u>
2	<u>Lcda. Gabriela Paquel</u>	2	
3		3	
4		4	
2. SINTESIS REUNIÓN			
<p><u>En la reunión realizada en las instalaciones de la UERB se socializa el proceso de regularización que se desarrolla en</u></p>			
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS			
4. DOCUMENTACION ANEXA			
	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
1			
2			
5. PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
Por la Unidad Especial Regula Tu Barrio		Por el Barrio	
 _____		 _____	



**1. DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL BARRIO: La Bahina sector Chiguano

NO. EXPEDIENTE: .....

NO. ACTA: 066

ADMINISTRACIÓN ZONAL:  ZCH  ZT  ZMS

PARROQUIA: Amaguaña

UNIDAD: Oficina Central

FECHA: 07-06-2018

HORA: 15:30

UERB - OC		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<u>loda Gabriela Pasquel.</u>	1	<u>Sr. Francisco Chiguano</u>
2	<u>Arq. Daniela Dugue.</u>	2	
3	<u>Dr. Fernando Quintana.</u>	3	
4		4	

**2. SINTESIS REUNIÓN**

En la reunión desarrollada en la oficina de la UERB-OC se explica a los moradores que el proceso es participativo y se necesita su ayuda para la recolección de documentación. Adicionalmente, se explica cómo continúa la gestión de su expediente y se socializa a detalle el tema del levantamiento topográfico. Se comunica a los moradores presentes que deben entregarnos el plano con especificaciones técnicas determinadas. Además, se realiza la revisión de la información legal para salidar certificados de gravámenes. Se resuelven dudas y requerimientos de los moradores.

**3. ACUERDOS Y COMPROMISOS**

- \* Compromiso de todos los moradores para participar del proceso.
- \* Entregar formularios de certificados de gravámenes.

**4. DOCUMENTACION ANEXA**

	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		* Comunicar a la UERB qué técnica realizar el levantamiento
2		

**5. PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN**

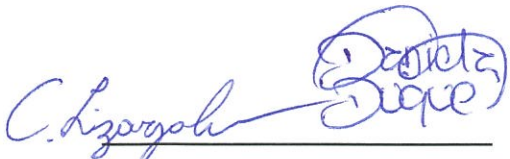
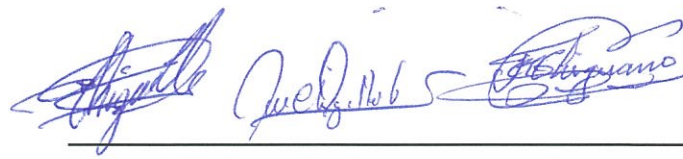
Por la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Por el Barrio

[Firmas de los representantes de la UERB]

[Firma de Sr. Francisco Chiguano]



1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL BARRIO: <u>La Balbina. Sector. Chiguano</u>			
NO. EXPEDIENTE: .....		NO. ACTA: <u>077</u>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <input type="checkbox"/> ZCH <input type="checkbox"/> ZT <input type="checkbox"/> ZMS		PARROQUIA: <u>Amaguani</u>	
UNIDAD: <u>Oficina Central</u>	FECHA: <u>28/06/2018</u>	HORA: <u>10:30</u>	
UERB - OC		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<u>Arq. Lizarzaburu.</u>	1	<u>Francisco Chiguano.</u>
2	<u>Arq. Duque.</u>	2	
3		3	
4		4	
2. SINTESIS REUNIÓN			
<p>En la reunión realizada en la UERB-OC, se socializa con los moradores del barrio, la posibilidad de ampliar el pasaje existente de 4.00m a 5.00m con la finalidad de que el proceso de regularización sea viable, los vecinos aceptan y deciden continuar con el proceso.</p>			
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS			
4. DOCUMENTACION ANEXA			
	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
1			
2			
5. PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
Por la Unidad Especial Regula Tu Barrio		Por el Barrio	
 <u>C. Lizarzaburu</u>		 <u>Francisco Chiguano</u>	





**1. DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL BARRIO: La Balvina sector Chiguano

NO. EXPEDIENTE: ..... NO. ACTA: 110

ADMINISTRACIÓN ZONAL:  ZCH  ZT  ZMS PARROQUIA: Amaguanã

UNIDAD: Oficina Central FECHA: 27-08-2018 HORA: 10:00

UERB - OC		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	Arq. Alcocer.	1	Sr. Francisco Chiguano
2	Arq. Duque	2	
3	Lcda. Pasquel	3	
4		4	

**2. SINTESIS REUNIÓN**

En la reunión que se desarrolla en las instalaciones de la UERB-OC se expone el problema generado con la escritura madre y los linderos; los cuales no especifican donde se encuentra la vía. Se explica que con el replanteo o trazado vial no se consideró el tema de linderos en la escritura original. Se plantean dos soluciones posibles para salventar el problema:

- ① Acordar con los vecinos plantear la vía y linderos. (se constata que no es posible por los problemas existentes)
- ② Realizar una aclaratoria de linderos para que conste en la escritura madre los límites reales de la propiedad.

Se aclara a los moradores presentes que en la UERB-OC se están agotando todos los mecanismos posibles para solucionar el problema de informalidad en el sector.

Se resuelven dudas y requerimientos y nos comprometemos a seguir con el proyecto de regularización.

**3. ACUERDOS Y COMPROMISOS**

\*Notificar a catastro sobre solución electa por los moradores.

**4. DOCUMENTACION ANEXA**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1 Acta de asistencia	
2	

**5. PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN**

Por la Unidad Especial Regula Tu Barrio Por el Barrio

